

FALLO:

Que estimando el presente recurso interpuesto por Don Juan Manuel Ortega Cosodo, debemos declarar y declaramos lo nullo, por contrarios al ordenamiento jurídico, de las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 5 de marzo y 8 de junio de 1986, que impusieron y confirmaron, respectivamente, a la actora una sanción de ciento cincuenta mil pesetas de multa como autora de una supuesta infracción (falta muy grave en grado mínimo) al artículo 12 del Convenio Colectivo del Sector de Panadería de Jaén. Sin costas.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/86 interpuesto por José Mesa Monereo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1989, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1167/86 promovida por la Empresa D. José Mesa Monereo sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar el recurso Contencioso-Administrativo de D. José Mesa Monereo contra Acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 1 de septiembre de 1986, que confirmó en alzada otra de la Dirección Provincial de Jaén que aceptó propuesta de la Inspección de Trabajo según acta de infracción de 23 de enero de 1986, declarando dicho acto ajustado a derecho, estimando sin embargo que la multa impuesta en su grado máximo, debe ser reducida a la cantidad de 25.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 28 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de El Viso (Córdoba), denominada Santa Rosalía.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de El Viso para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, comprensiva de los términos de El Viso y Villaralto (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartadas 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 7 de abril del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 7 de abril de 1989.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 1989, por la que se

modifican el número de puestos escolares o varios centros privados de formación profesional.

Examinados los expedientes presentados por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional que se relacionan a continuación, solicitando modificación del número de puestos escolares con que han sido autorizados.

Considerando los informes preceptivos de las Inspecciones Educativas y Unidades Técnicas de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Vistas el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por las Centros que se relacionan se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar a los centros que a continuación se relacionan, las modificaciones en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizadas con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 21001958.

Centro de 1º y 2º Grado «Santa María de la Rábida».

Titular: Diócesis de Huelva.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

Domicilio: c/ Dr. Cantera Cuadrado, 1.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 360.

Formación Profesional de 2º Grado: 200.

Código de Centro: 41007023.

Centro de 1º Grado «Academia Gorca».

Titular: Manuel Gordillo Granados.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Domicilio: San Isidoro, 10.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 160.

Sevilla, 20 de abril de 1989.- El Director General, Francisco Sariano Serrano.

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, por la que se prorrogan las becas de formación de personal docente e investigador en departamentos que impartan docencia en las facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal docente e investigador en Departamentos que impartan docencia en las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 1986 (Resolución de 3 de mayo de 1988, BOJA de 17 de mayo de 1988), esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, hasta el 28 de febrero de 1990.

Segundo. La dotación de estas Becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 80.000 ptas.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la Beca serán incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstos y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e

Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 25 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Navarro Nieto, Federico

D.N.I.
30.484.503

UNIVERSIDAD DE MALAGA
Molina Caballero, M^o Jesús

25.056.099

UNIVERSIDAD DE GRANADA
Camacho de los Ríos, Manuel
Frias Linares, Mercedes
Gallego Morales, Angel Javier
Granados Gámez, Francisca
Jiménez Rodríguez, Andrés
Lara Sánchez, Francisco
López Mortínez, Juan
López Jurado Romero de lo Cruz, Carmen
Pallares Ayala, José Manuel

24.193.350
24.297.324
30.461.501
27.489.899
24.186.038
25.976.413
26.465.255
24.195.531
24.181.556

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Romos Chaparro, Enrique

75.535.193

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previo (PD. 485/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51015-ON4-9A (4-AL-142).

Obra: «Acondicionamiento y variante de Venta Los Nudos a Tahal.

Presupuesto de contrata: 843.308.965 ptos.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 1, categoría e.

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 16.866.179 pesetas.

Clave: C-51016-ON4-9A (4-AL-143).

Obra: «Acondicionamiento y refuerzo de firme en el tramo Tabernas-Los Nudos del C.V. de Tabernas a Senes».

Presupuesto de contrata: 238.801.308 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 1, categoría e.

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 4.776.026 pesetas.

Clave: C-51041-ON2-9J (2-J-148)

Obra: «Acondicionamiento de J-700 de la Puerta de Segura a Siles, P.K. 5,000 al 13,000».

Presupuesto de contrata: 179.754.333 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 2, categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 3.595.087 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de junio de

1989, a los trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plazo de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plazo de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha del envío al D.O.C.E.: Tres de mayo de 1989.

Sevilla, 25 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.